RESOLUCIÓN Nº 117 /2021

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE MONTO Y VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO Nº 03/2020 "CONSULTORÍA PARA EL SOPORTE, MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DEL CONACYT", SUSCRIPTO CON LA EMPRESA SIMGIA S.R.L.

Asunción, 4 de mayo de 2021

VISTO:

Los antecedentes del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2020, el Contrato N° 03/2020, el requerimiento de la Dirección de Informática, el Dictamen UOC N° 03/2021, el Dictamen AL N° 32/2021, la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*; y

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Informática, en fecha 26 de abril de 2021, remite a la Dirección General de Administración y Finanzas, la solicitud de ampliación de monto y vigencia del Contrato N° 03/2020, suscripto entre el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y la empresa SIMGIA S.R.L., derivado del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2020 *"Consultoría para el soporte, mantenimiento y ampliación de sistemas informáticos del CONACYT"*.

Que, en la solicitud mencionada, manifiesta que la necesidad de dar continuar con los trabajos previstos durante el año, para lo cual se necesita seguir contando con la asistencia técnica de la empresa contratada para el soporte y mantenimiento de sistemas, ínterin se llevan adelante los procesos para un nuevo llamado. El CONACYT se encuentra abocado a la sistematización de sus procesos internos, lo cual contribuye a brindar mejoras en su gestión, siendo esta actividad de carácter progresivo y constante, por lo cual se requieren de nuevas herramientas para la ejecución de actividades, sobre todo aquellas que están sujetas al cumplimiento de plazos y la verificación por los organismos de control. Cabe mencionar que se solicita la ampliación del monto máximo adjudicado, sin que el monto cotizado por la empresa en hora/hombre sufra ninguna modificación, siendo el mismo trabajo con las mismas especificaciones técnicas, al mismo precio.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, se ha expedido en los términos del Dictamen UOC N° 03/2021, de fecha 27 de abril de 2021.

Que, la Asesoría Legal, a través del Dictamen AL N° 32/2021, concluye: *"Es factible la ampliación del Contrato N° 03/2020 "Consultoría para el soporte, mantenimiento, y ampliación de Sistemas Informáticos del CONACYT" teniendo en cuenta que se ajusta a la normativa vigente, salvo mejor parecer"*.

Que, la Ley Nº 2051/03, en el Artículo 63° *"Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios"*, establece en el tercer párrafo la posibilidad de modificación a los contratos, que deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes

Resolución Nº 117/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE MONTO Y VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO Nº 03/2020 "CONSULTORÍA PARA EL SOPORTE, MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DEL CONACYT", SUSCRIPTO CON LA EMPRESA SIMGIA S.R.L.

y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado publico que lo haya hecho en el contrato original o bien quien lo sustituya o está facultado para ello.

Que, la Resolución DNCP N° 4576/2020 "Por la cual se establecen directrices relativas a la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2051/03", establece en el Articulo 9° inc. b) *"La contratante podrá aumentar el 20% del valor total del contrato cuando el sistema de adjudicación sea por el total; y el inc. c) El aumento del 20% bajo el amparo del Artículo 63 será aplicable a cada ítem o sub –ítem por separado"*

Que, el Decreto del Poder Ejecutivo N° 3124 de fecha 20 de diciembre de 2019 *"Por el cual se nombra al Señor Bernabé Eduardo Felippo como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República"*;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

Art. 1º.- AMPLIAR el monto del Contrato Abierto Nº 03/2020 *"Consultoría para el soporte, mantenimiento y ampliación de sistemas informáticos del CONACYT"*, suscrito con la empresa SIMGIA S.R.L., hasta el monto total de Gs. 77.865.000 (Guaraníes setenta y siete millones ochocientos sesenta y cinco mil), y el plazo hasta el 30 de setiembre de 2021, manteniendo los precios unitarios adjudicados originalmente.

Art. 2º.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección General de Administración y Finanzas, realizar los trámites pertinentes para la firma de la ampliación del Contrato con la citada empresa y comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para los fines correspondientes.

Art. 3º.- COMUNICAR a quienes correspondan y cumplido, archívese.

Ing. Ind. B. EDUARDO FELIPPO
Ministro
Presidente del CONACYT

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PRESIDENCIA REPÚBLICA DEL PARAGUAY